

"Año de la Universalización de la Salud"

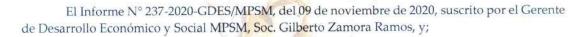
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 212-2020-MPSM/A

San Miguel, 17 de Noviembre del 2020.

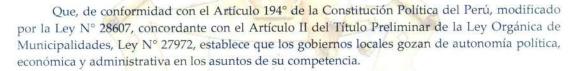


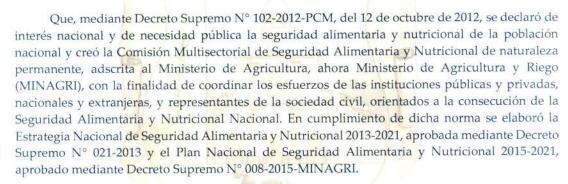
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO:



CONSIDERANDO:





Que, mediante Informe N° 237-2020-GDES/MPSM, del 09 de noviembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Económico y Social MPSM, Soc. Gilberto Zamora Ramos, solicita la emisión de la resolución de conformación del equipo técnico para la formulación del PSAN de la Provincia de San Miguel, considerando que ya se cuenta con el equipo consultor contratado por el Proyecto Planificando Nuestro Futuro, los mismo que ya vienen coordinando con el equipo técnico conformado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos IX y X del Título Preliminar, se establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos; asimismo que los gobiernos locales tienen la responsabilidad de promover el desarrollo integral, que permita viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, lo cual debe ser permanente e integral y en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.











Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el art. 20° inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y CONSTITUIR el Equipo Técnico para la elaboración del Plan se Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Provincia San Miguel, 2021-2025, integrado de la siguiente manera:

Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien tiene la función de coordinador del equipo técnico.

- Gerente de Desarrollo Económico y Social.
- Subgerente de Desarrollo Productivo y Empresarial.
- Subgerente de Programas Sociales.
- Jefe de la Unidad de Salud y Gestión Ambiental.
- Subgerente de Medio Ambiente.
- Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.
- Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento.
- Jefe de la Jefe de la Unidad de Defensa Civil y Gestión de Riesgos.
- Director/representante de la UGEL San Miguel.
- Coordinador del proyecto Planificando Nuestro Futuro.
- Director (a)/representante de la Red de Salud San Miguel.
- Director de la Agencia Agraria San Miguel.
- Representante de la EPS SEDACAJ San Miguel.
- Representante de Comité del PVL.
- Representante de Comedores Populares PCA.
- Regidor de la Comisión de Saneamiento, Salud y Limpieza Pública.
- Regidor de la Comisión de Desarrollo Económico, Abastecimiento y Comercialización.

ARTÍCULO SEGUNDO: El equipo técnico, constituido en el artículo primero de la presente resolución, asumirá las funciones de conducir el proceso de planificación a nivel provincial, involucrando a todas las municipalidades distritales de la provincia y demás actores, así como la elaboración del documento del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Provincia San Miguel, 2021-2025.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico designado en el artículo primero, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.











Unidos por el desarrollo